



IPE/HRC

DECLARA INADMISIBLE OFERTA, Y ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE RIEGO, PARA LA RECUPERACIÓN Y/O REPARACIÓN DE RIEGO 2019 EN LA PROVINCIA DEL TAMARUGAL, EN EL MARCO DEL CONVENIO CONADI – SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA REGIÓN DE TARAPACÁ”, IDENTIFICADA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS CON EL ID 1076130-1-L120, SEGÚN SE INDICA.

IQUIQUE, 07 / 02 / 20

RESOLUCIÓN EXENTA N° 009 / VISTO: El DFL N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, Orgánico del Ministerio de Agricultura; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y sus modificaciones, el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda a través del cual se aprobó el reglamento de la citada Ley N° 19.886, y sus modificaciones; la Ley N° 21.192 de Presupuestos del Sector Público para el año 2020; el Decreto Exento N° 89, del 2018, del Ministerio de Agricultura, y la Resolución N°s 7 y 8, de 2019, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Tarapacá, en adelante también, “la SEREMI”, suscribió un Convenio de Transferencia de Recursos, con la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, a fin de llevar a cabo el convenio denominado “CONVENIO CONADI – SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA REGIÓN DE TARAPACÁ, RECUPERACIÓN Y REPARACIÓN DE RIEGO, AÑO 2019”, convenio aprobado mediante Resolución Exenta N° 124 del 10 de abril del 2019, de la SEREMI.

Que el principal objetivo del mencionado convenio es apoyar la recuperación y/o reparación de obras de riego en comunidades indígenas de la Región de Tarapacá, a través de la construcción y habilitación de obras de riego, siendo ésta una poderosa herramienta para mejorar la condición de permanencia en el lugar donde han habitado tradicionalmente las familias o comunidades indígenas, en función de desarrollar significativamente la productividad silvoagropecuaria de sus tierras.

Que en ese contexto y en relación con lo anteriormente expuesto, la Seremi requiere la adquisición de insumos de riego para la ejecución del Convenio en la Provincia del Tamarugal.

Que, a fin de cubrir el citado requerimiento se aprobaron las bases administrativas, técnicas y anexos, y se designó la comisión evaluadora para la licitación pública denominada: “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE RIEGO, PARA LA RECUPERACIÓN Y/O REPARACIÓN DE RIEGO 2019 EN LA PROVINCIA DEL TAMARUGAL, EN EL MARCO DEL CONVENIO CONADI – SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA REGIÓN DE TARAPACÁ”, mediante la Resolución Exenta N° 3 del 13 de enero de 2020, de este origen, autorizándose la publicación.

Que, la licitación fue publicada en el Sistema de Información de Compras y Contratación Públicas el 17 de enero de 2020, a través del ya mencionado ID 1076130-1-L120.

Entre los días 17 y 21 de enero del año en curso estuvo disponible el foro para hacer consultas, plazo en el cual se recibió un total de 0 preguntas.

Que la licitación fue publicada en dos líneas con los términos establecidos en las bases de licitación.

El cierre del proceso de licitación ocurrió el día 27 de enero según lo previsto en las bases, presentándose siete proponentes, a saber, los siguientes:



Rut Proveedor	Proveedor
76.407.127-1	COMERCIAL ACOPLAS LTDA.
76.098.413-2	AQUALINE CENTRO ESPECIALISTA

Que la comisión procedió a verificar el estado de los proveedores en el portal de Chileproveedores, encontrándose los oferentes en estado de: HÁBIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro).

Que los dos proponentes en competencia cumplieron con presentar la totalidad de los documentos y requisitos mínimos para ofertar, avanzando, por lo tanto, a la etapa de evaluación técnica y económica, motivo por lo que las propuestas fueron aceptadas y declaradas admisibles en la apertura del proceso, según consta en Acta de Apertura Electrónica de fecha 27 de enero 2020, la que se encuentra completamente disponible en el sistema de información de compras públicas.

Que, iniciada la evaluación de las propuestas técnicas antes de la aplicación de los criterios de evaluación la comisión evaluadora evidenció que el proveedor AQUALINE CENTRO ESPECIALISTA INDUSTRIAL, RUT: 76.098.413-2, no cumplió económicamente la oferta presentada en la línea "1.- POZO ALMONTE – QUIPISCA", con un valor neto propuesto de \$869.652; toda vez que la propuesta excede el presupuesto máximo disponible a esta línea, a saber \$850.000, no cumpliendo con lo especificado en las bases de la licitación, por tanto ésta oferta es rechazada.

Que, la comisión evaluadora procedió a realizar 3 consultas través de la modalidad de Aclaración de Ofertas, las cuales se detallan a continuación:

N°	Pregunta	Fecha Pregunta	Proveedor	Nombre oferta	Respuesta	Fecha respuesta	Plazo	Adjunto (X=Adjunto a archivo)
1	Indicar para la línea N°1 Quipisca las especificaciones técnicas en cuanto a medidas y otros que permitan evaluar su oferta.	2020-02-04 16:30:42	Comercial Acoplas Ltda.	Materiales	Estimados Sres. adjunto anexo técnico con especificaciones técnicas y medidas de todos los materiales de línea 1.	2020-02-05 11:59:11		X
2	Indicar si sus ofertas (ambas líneas postuladas) incluyen el transporte a las localidades señaladas en las bases técnicas.	2020-02-04 16:25:33	Comercial Acoplas Ltda.	Materiales	Estimados Sres, las ofertas de ambas líneas postulada, incluye el transporte, sin costo de todos los materiales a las localidades señaladas, es decir Quipisca y Huara.	2020-02-05 12:01:47		
3	Indicar si su oferta incluye el transporte a las localidades señaladas en las bases técnicas.	2020-02-04 16:20:05	Aqualine Centro Especialista LTDA.	AQUISICION DE INSUMOS DE RIEGO PARA LA RECUPERACION Y REPARACION DE RIEGO EN LA PROVINCIA DEL TAMARUGAL	SIN RESPUESTA.		00:00:00	

Que, la comisión evaluadora a pesar de no recibir la respuesta aclaratoria del proveedor Aqualine Centro Especialista Industrial LTDA., se decide respetar el precio de oferta que es coincidente en los anexos presentados y la plataforma.

Que, la comisión evaluadora ha determinado aplicar los criterios de evaluación a cada una de las ofertas presentadas.

Que los criterios para evaluar la oferta fueron establecidos en el numeral V. de las bases de licitación y son los siguientes:

Criterio de Evaluación	Porcentaje
PLAZO DE ENTREGA	80%
Precio	5%
Cumplimiento Requisitos Formales	5%
Factores de sustentabilidad: <ul style="list-style-type: none"> • Sustentabilidad Ambiental (5%) • Política de Inclusión de Género (5%) 	10%
Total	100%

Que, realizada la evaluación técnica y económica de la propuesta, la comisión evaluadora aplicó los criterios antes mencionados junto a su pauta metodológica y obtuvo los siguientes resultados:

Línea de Producto N°1.- POZO ALMONTE -QUIPISCA:

Proveedor	RUT	Precio Neto	Precio (5%)	Plazo de Entrega (80%)		Factores de Sustentabilidad - Sustentabilidad Ambiental (5%)		Factores de Sustentabilidad - Política de Inclusión de Género (5%)		Cumplimiento Requisitos Formales (5%)		Total
				# de Días hábiles	%	Puntaje	%	Puntaje	%	Puntaje	%	
Comercial Acoplas Ltda.	76.407.127-1	\$ 648.600	5	5	80	0	0	0	0	50	2,5	88

Línea de Producto N°2.- HUARA - JAIÑA:

Proveedor	RUT	Precio Neto	Precio (5%)	Plazo de Entrega (80%)		Factores de Sustentabilidad - Sustentabilidad Ambiental (5%)		Factores de Sustentabilidad - Política de Inclusión de Género (5%)		Cumplimiento Requisitos Formales (5%)		Total
				# de Días hábiles	%	Puntaje	%	Puntaje	%	Puntaje	%	
Comercial Acoplas Ltda.	76.407.127-1	\$ 990.150	5	5	80	0	0	0	0	50	2,5	88
Aqualine Centro Especialista	76.098.413-2	\$ 1.955.030	3	10	40	0	0	0	0	0	0	43

Que análisis de la evaluación es el siguiente:

1. Factores de sustentabilidad:

COMERCIAL ACOPLAS LTDA. declaró cuantificar sus emisiones de Gases de Efecto Invernadero, y a su vez el proveedor AQUALINE CENTRO ESPECIALISTA INDUSTRIAL LTDA. declaró contar con una política de inclusión de género. Sin embargo, ambos proveedores no incluyeron los medios de verificación requeridos para obtener el puntaje de dicho criterio de evaluación, por lo tanto, ambos proveedores obtienen 0 puntos y, por lo tanto, ponderan 0%.

2. Cumplimiento de Requisitos formales:

Fue necesario solicitar aclaraciones a la oferta presentada por COMERCIAL ACOPLAS LTDA., a través de la modalidad de aclaración de oferta, preguntas que fueron satisfactoriamente respondidas en los plazos previsto en las bases de licitación, por lo anterior la propuesta obtiene 50 puntos y pondera 2,5%



Fue necesario solicitar a la empresa AQUALINE CENTRO ESPECIALISTA INDUSTRIAL LTDA. una pregunta a través de la modalidad de aclaración de oferta, sin embargo, esta no fue respondida por la empresa en los plazos previstos en la licitación, por ello, de acuerdo a lo establecido en la cláusula "Solicitud de aclaraciones y antecedentes" de las bases, corresponde asignar 0 puntos, y, por lo tanto, pondera 0% para este criterio.

3. Precio y Plazo:

Aplicadas las fórmulas aritméticas a los proponentes para ambas líneas de productos, el cálculo y ponderación de los resultados, son como indican los cuadros comparativos, según lo siguiente:

a) Precio:

Línea 1:

Proveedor	Rut	Monto	%
Comercial Acoplas Ltda.	76.407.127-1	\$648.600	5

Sólo un proveedor en competencia para esta línea obtiene el máximo puntaje ponderado para el criterio precio.

Línea 2:

Proveedor	Rut	Monto	%
Comercial Acoplas Ltda.	76.407.127-1	\$990.150	5,0%
Aqualine Centro Especialista Industrial Ltda.	76.098.413-2	\$1.955.030	3,0%

b) Plazo

Línea 1

Proveedor	RUT	Precio Neto	Plazo de Entrega (80%)	
			# de Días hábiles	%
Comercial Acoplas Ltda.	76.407.127-1	\$ 648.600	5	80%

Línea 2:

Proveedor	RUT	Precio Neto	Plazo de Entrega (80%)	
			# de Días hábiles	%
Comercial Acoplas Ltda.	76.407.127-1	\$ 990.150	5	80%
Aqualine Centro Especialista Industrial Ltda.	76.098.413-2	\$ 1.955.030	10	40%

Que, de acuerdo con el resultado final, obtenido para cada uno de los criterios de evaluación y teniendo presente además el análisis realizado, la Comisión Evaluadora ha estimado recomendar al Secretario Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Tarapacá, adjudicar la presente Licitación Pública denominada: **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE RIEGO, PARA LA RECUPERACIÓN Y/O REPARACIÓN DE RIEGO 2019 EN LA PROVINCIA DEL TAMARUGAL, EN EL MARCO DEL CONVENIO CONADI – SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA REGIÓN DE TARAPACÁ”**, e identificada en el sistema de información con el código o ID **1076130-1-L120**, a la empresa **COMERCIAL ACOPLAS LTDA.**, RUT **76.098.413-2**, de acuerdo con lo siguiente:

Línea N° 1: POZO ALMONTE - QUIPISCA

RAZÓN SOCIAL	RUT	Monto Total (IVA INCLUIDO)	Total
COMERCIAL ACOPLAS LTDA.	76.098.413-2	\$771.834.-	88%

Línea N° 2: HUARA - JAIÑA

RAZÓN SOCIAL	RUT	Monto Total (IVA INCLUIDO)	Total
COMERCIAL ACOPLAS LTDA.	76.098.413-2	\$1.178.279.-	88%

RESUELVO:

1. **ADJUDÍQUESE** la Licitación Pública denominada: **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE RIEGO, PARA LA RECUPERACIÓN Y/O REPARACIÓN DE RIEGO 2019 EN LA PROVINCIA DEL TAMARUGAL, EN EL MARCO DEL CONVENIO CONADI – SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA REGIÓN DE TARAPACÁ”** e identificada en el sistema de información con el código o ID **1076130-1-L120**, en la suma total de **\$1.638.750.-** (un millón seiscientos treinta y ocho mil setesientos cincuenta pesos), valor con IVA incluido, de acuerdo con el siguiente detalle y resumen:



Línea N° 1: POZO ALMONTE – QUIPISCA

RAZÓN SOCIAL	RUT	Monto Total (IVA INCLUIDO)	Total
COMERCIAL ACOPLAS LTDA.	76.098.413-2	\$771.834.-	88%

Línea N° 2: HUARA - JAIÑA

RAZÓN SOCIAL	RUT	Monto Total (IVA INCLUIDO)	Total
COMERCIAL ACOPLAS LTDA.	76.098.413-2	\$1.178.279.-	88%

Resumen de adjudicación por proveedor:

RAZÓN SOCIAL	RUT	TOTAL, ADJUDICADO
COMERCIAL ACOPLAS LTDA.	76.098.413-2	\$1.9350.113.-
TOTAL, VALOR CON IVA INCLUIDO		\$1.9350.113.-

2. **EMÍTASE** la respectiva orden de compra a la empresa mencionada, a través del Sistema de información de Compras y Contrataciones Públicas, portal de compras www.mercadopublico.cl.

3. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, portal de compras www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



FERNANDO CHIRFELLE RUFF
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA
REGIÓN DE TARAPACÁ

DISTRIBUCIÓN:
 Departamento de Compras y Contrataciones
 CONADI